



DECRETO ALCALDICIO N° 3454

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2831 de fecha 10.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. 8 de la Ley de Compras N° 19.886 y Letra f) Reglamento de Compras "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", para el traslado de Profesionales de la Estrategia EDLI, quienes en conjunto con un maestro evaluarán varias viviendas, baños de personas en situación de discapacidad para adaptaciones, las que luego se supervisarán. Por lo anterior se contratará el Servicio de Transporte al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 exento de impuesto. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1017.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de "**Servicio de transporte traslado Profesionales de la Estrategia EDLI**", quienes en conjunto con un maestro evaluarán varias viviendas, baños de personas en situación de discapacidad para adaptaciones, las que luego se supervisarán, al proveedor Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 350.000 exento de impuesto. (A contar del 14.11.2016, 20 traslados).

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.004 "Proyecto EDLI, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo